

RESUELTO No. 6843

Panamá 29 de Diciembre de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado José Antonio Araúz Cuevas, abogado, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-768-378, abogado en ejercicio con oficinas en Nuevo Reparto El Carmen, calle Ramón Arias, condominio Buenaventura, primer alto, oficina N° 5, ciudad de Panamá ha concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Marlon Axel Rueda Lydna, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-768-378, con domicilio en La Locería, casa 22 L, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada personalmente por el peticionario.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Diploma a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.
Certificado de información de Antecedentes Personales.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **MARLON AXEL RUEDA LYDNA**, con cédula de identidad personal 8-768-378.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS STAFF
Viceministro Académico




MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

29 DIC 2014

ES COPIA AUTENTICA

